

DECRETO No. 333 DE

09 SEP 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que *“Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”*. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Prensa y Comunicaciones mediante oficio No. 2022337059 del 23 de agosto de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$476.544.750), que se contracreditarán de la *“meta 413 “Fortalecer el desempeño en internet y redes sociales del 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del Departamento”, del producto 28 “Servicio de información actualizado”, por valor de \$476.544.750. Los recursos se acreditarán en la “meta 413 “Fortalecer el desempeño en internet y redes sociales del 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del Departamento”, del producto 28 “Servicio de información actualizado”, por valor de \$350.000.000, teniendo en cuenta que actualmente los recursos se encuentran clasificados en el rubro presupuestal “Adquisición de servicios” y se requiere que sean trasladados al rubro “Activos fijos”, para la adquisición de equipos tecnológicos de audio y video que contribuyan con su modernización, fortaleciendo los medios de comunicación del departamento (periódicos, emisoras y canales de televisión), con el propósito que estos medios de comunicación generen estrategias de posicionamiento a través de internet, redes sociales, televisión e impresos, logren una mayor conectividad y puedan acercarse de manera más eficaz a la comunidad cundinamarquesa; y la meta 414 “Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del Departamento”, del producto 31 “Servicio de asistencia técnica”, por la suma de \$126.544.750, con el fin de desarrollar un plan de promoción en medios tradicionales (radio, prensa y televisión), a través de la estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen, coordinada y ejecutada en función de las necesidades particulares de las diferentes entidades del nivel central, en busca de continuar con el fortalecimiento de la imagen del departamento de Cundinamarca”*.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature

DECRETO No. 333 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos 0303 del 16 de agosto de 2022 y No. 0307 del 23 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250510	21-06-2022	Mejoramiento de la comunicación para el progreso del departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100027421 del 18 de agosto de 2022, por valor de \$126.544.750 y No. 7100027230 del 11 de agosto de 2022 por la suma de \$350.000.000, para un valor total de certificados de disponibilidad presupuestal de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$476.544.750).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 2 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$476.544.750), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100027421 y 7100027230, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ;REGIÓN QUE PROGRESA!					476.544.750
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					476.544.750
			99					PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					476.544.750



DECRETO No. 333 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						413	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer el desempeño en internet y redes sociales del 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del Departamento.	50	%	56	20	476.544.750
			2021004250510					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca.					476.544.750
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/413/CC	20210042505104599028	1-0100	028			PRODUCTO - Servicio de información actualizado					375.044.750
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/413/AC	20210042505104599028	1-0102	028			PRODUCTO - Servicio de información actualizado					101.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES													476.544.750

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$476.544.750), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					476.544.750
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					476.544.750
			99					PROGRAMA -Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.					476.544.750
						413	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer el desempeño en internet y redes sociales del 50% de los periódicos, emisoras y canales de televisión del Departamento	50	%	56	20	350.000.000
			2021004250510					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca.					350.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/413/CC	20210042505104599028	1-0100	028			PRODUCTO - Servicio de información actualizado					350.000.000
						414	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1	Núm.	0,80	1	126.544.750
			2021004250510					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca.					126.544.750
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/414/CC	20210042505104599031	1-0100	031			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					126.544.750
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES													476.544.750



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 333 DE**09 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

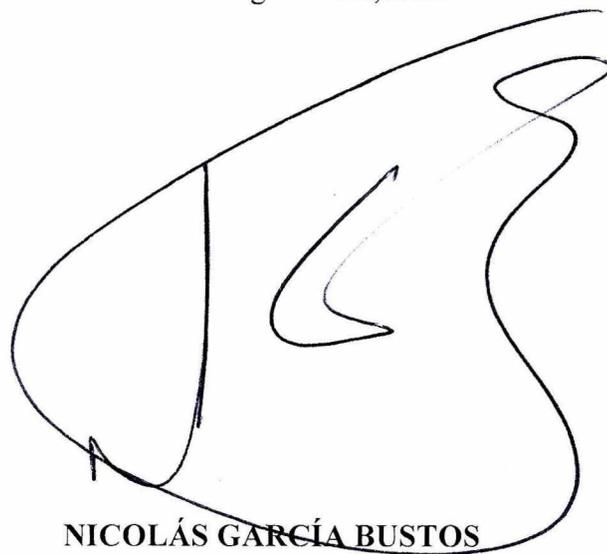
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

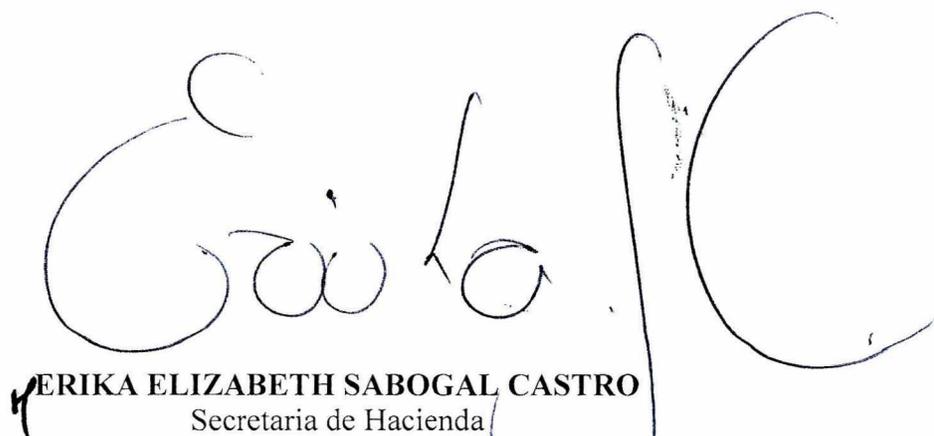
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 SEP 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



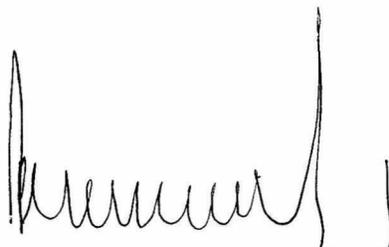
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 333 DE

09 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
- Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

